

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

N.º 46

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 - ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA)

PERIODO EVALUADO:
Del 01 de enero al 31 de mayo de 2025

Elaborado:
Junio de 2025

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	4
DESARROLLO DEL INFORME:	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	4
4. MARCO LEGAL	5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
5.2.1. Evaluación anexo 1	8
5.2.1. Evaluación anexo 2	15
5.3. Evaluación anexo 3	19
5.4. Evaluación anexo 4	20
6. CONCLUSIONES	24
7. RECOMENDACIONES	25

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento	6
Ilustración 2. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado	7
Ilustración 3. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad	8
Ilustración 4. Avance implementación anexo 1 por período evaluado	9
Ilustración 5. Evidencia implementación Audiodescripción	9
Ilustración 6. Imágenes sin alternativa textual	10
Ilustración 7. Inconsistencia en el desplazamiento por teclado a los submenús	11
Ilustración 8. Datos de ingreso sin validación	11
Ilustración 9. Resultados validador Wave	12
Ilustración 10. Resultados validador lighthouse	13
Ilustración 11. Resultados validador lighthouse	14
Ilustración 12. Resultados herramienta Nu Html Checker	14
Ilustración 13. Avance implementación anexo2 por período evaluado	17
Ilustración 14. Directorio directivos	18
Ilustración 15. Plan de acción	18
Ilustración 16. Criterios anexo4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados	21
Ilustración 17. Avance implementación resolución 1519 de 2020 al 31 de mayo de 2025	24

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

TABLAS

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020	6
Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020	7
Tabla 3. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020	8
Tabla 4. Documentos verificación accesibilidad	15
Tabla 5. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020	16
Tabla 6. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020	20
Tabla 7. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020	23

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Seguimiento al cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) –I informe 2025
TIPO DE INFORME:	<i>Informe de seguimiento</i>
DESTINATARIOS:	Badir Alberto Alí Badrán - Grupo Tecnologías de la Información María Camila Ceballos Caicedo - Grupo de Comunicaciones
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Página Web de EnTerritorio S.A. https://www.enterritorio.gov.co/web/ Matriz ITA versión 2023 publicada por la Procuraduría General de la Nación Catálogo documental
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Núñez</i> <i>Asesor de Control Interno ACI</i>
AUDITOR:	<i>Ana Josefa Carreño Pérez</i>

DESARROLLO DEL INFORME:

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución 1519 de 2020 en la página web de EnTerritorio S.A <https://www.enterritorio.gov.co/web/>

2. ALCANCE

En el presente seguimiento se verificó el nivel de cumplimiento en la implementación de los criterios descritos en los anexos de la resolución 1519 de 2020 “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*” en la página Web <https://www.enterritorio.gov.co/web/> con corte a 31 de mayo de 2025.

Para la evaluación y verificación se tuvo en cuenta los cuatro (4) anexos de la resolución, así:

- Anexo 1. Directrices de accesibilidad Web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información
- Anexo3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
- Anexo4: Requisitos mínimos de datos abiertos

3. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

Para este seguimiento no se identificó ninguna limitación en el alcance

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

4. MARCO LEGAL

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" de Ministerio de TIC.
- Directiva 004 del 20 de junio de 2024 de la Procuradora General de la Nación, que establece el diligenciamiento de la INFORMACIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – ITA –, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.
- Directiva 006 de 2024 Modificación del plazo para el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información pública ITA de conformidad con el artículo 23 de la ley 1712 de 2014.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. Indicador de cumplimiento

Se validó el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la resolución 1519 de 2020.

La página Web evaluada fue: <https://www.enterritorio.gov.co/web/>

El nivel de cumplimiento se determinó con base en los requisitos establecidos en la Matriz ITA V2-2023, donde se evaluaron los diferentes ítems publicados. Los numerales de cada ítem se consideraron cumplidos cuando la información disponible al ciudadano cumple con los criterios de pertinencia del contenido, accesibilidad y actualización de la información. Si alguno de los numerales no se cumplió en su totalidad, se calificó como "Parcialmente". Si no cumplió, se evaluó como "No cumple" y cuando el numeral no aplica para la entidad, su calificación fue "No Aplica".

5.2. Resultados

De acuerdo con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública", y la Resolución 1519 de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos", se evaluó el cumplimiento de los requisitos en estas áreas. El nivel de cumplimiento completo depende del avance logrado por la entidad en los cuatro anexos definidos, cada uno ponderado según el número de requerimientos aplicables. Para este periodo, el nivel de cumplimiento en la implementación fue del 93,57%, tal como se representa en la siguiente tabla:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Evaluación	Total requisitos 4 anexos Res. 1519 de 2020	% Nivel de cumplimiento
Cumple	215	89,21
Cumple parcialmente	21	4,36
No cumple	5	0
No Aplica	42	
No evaluado	0	
Total requisitos	283	
Total requisitos evaluados	241	
Nivel de cumplimiento implementación Resolución 1519 de 2020		93,57%

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

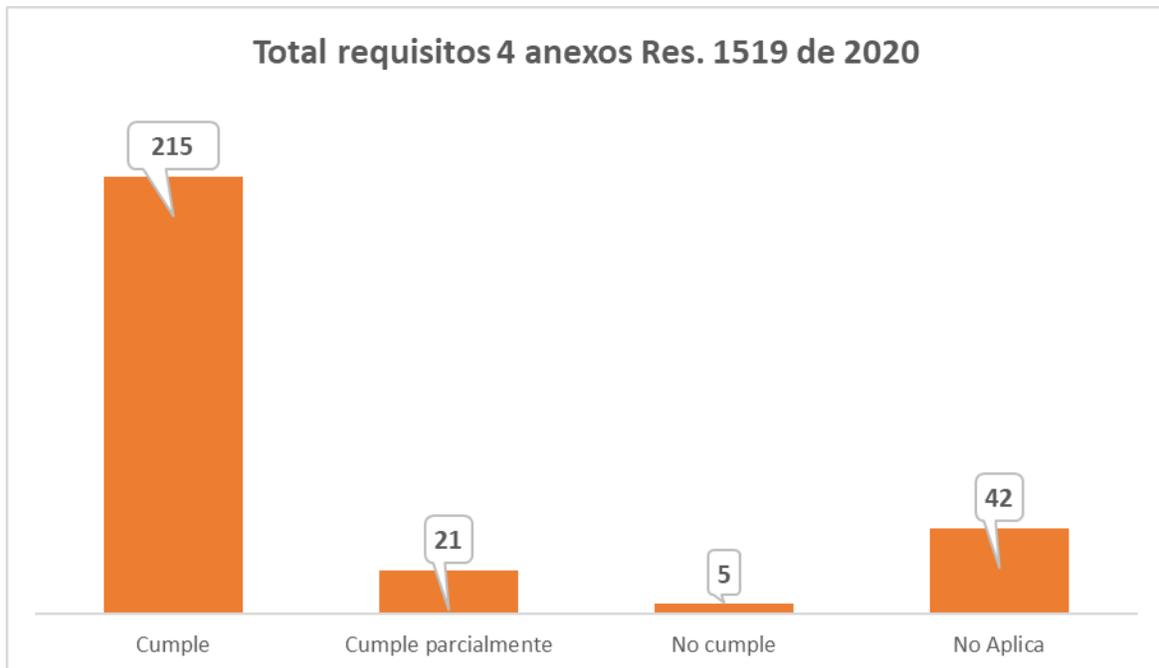


Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

Para determinar el nivel de cumplimiento general de la Resolución 1519 de 2020, se revisaron los 283 requisitos, distribuidos de la siguiente manera: cuarenta y uno (41) del anexo 1,

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

doscientos veintinueve (229) del anexo 2, tres (3) del anexo 3 y diez (10) del anexo 4. En el cálculo del porcentaje, no se tuvieron en cuenta los requisitos que no aplican para el sitio web de EnTerritorio. Por lo tanto, los cálculos se realizaron sobre 241 requisitos evaluados.

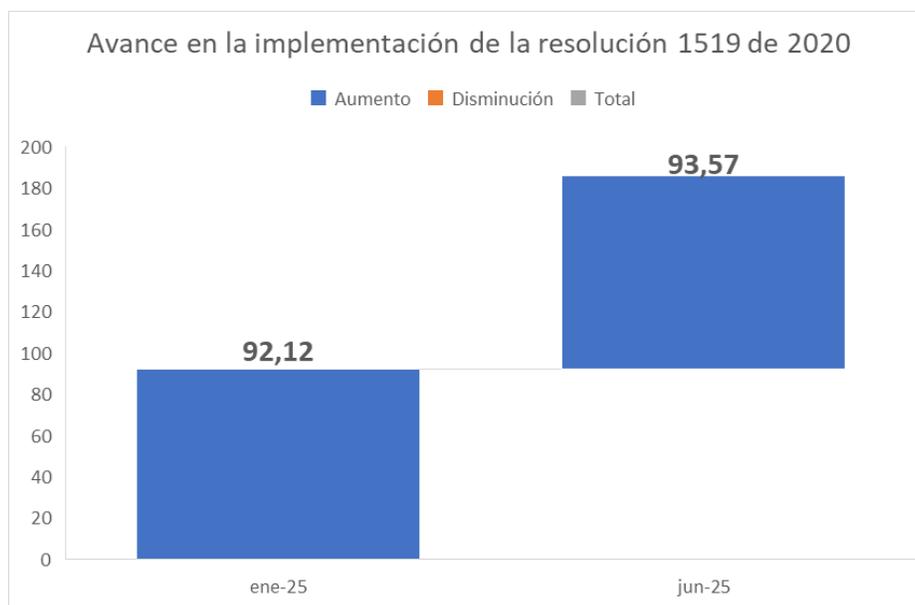


Ilustración 2. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

Con respecto a los resultados obtenidos en enero de 2025 (92,12%), se evidencia una mejora en el nivel de cumplimiento de 1,45%, dado por los criterios de audiodescripción y desplazamiento por teclado implementados para el anexo1.

A continuación se presenta el grado de cumplimiento de los requisitos por anexo:

Evaluación	Anexo1 N°de Requisitos	Anexo 2 N°de Requisitos	Anexo 3 N°de Requisitos	Anexo 4 N°de Requisitos	Total requisitos
Cumple	36	174	2	3	215
Cumple parcialmente	3	15	0	3	21
No cumple	0	3	0	2	5
No Aplica	2	37	1	2	42
No evaluado	0	0	0	0	0
Total	41	229	3	10	283
Total requisitos evaluados	241				

Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir de los resultados del seguimiento a cada anexo de la resolución 1519 de 2020.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

5.2.1. Evaluación anexo 1

Este anexo establece los estándares de accesibilidad para todas las personas, garantizando el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad sensorial e intelectual, a los sitios web y contenidos gestionados por los sujetos obligados.

El resultado general de la evaluación y seguimiento del anexo 1, relacionado con el cumplimiento del estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (WCAG) versión 2.1, aplicable al sitio web de la entidad, fue el siguiente:

Nivel de cumplimiento	Accesibilidad - WEB Nivel A	Accesibilidad - WEB Nivel AA	Total registros por nivel de accesibilidad
Cumple	25	11	36
Cumple parcialmente	1	2	3
No cumple	0	0	0
No Aplica	1	1	2
Total requisitos revisados	27	14	41
Total requisitos evaluados			39
Nivel de cumplimiento anexo 1 Accesibilidad Web	96,15		

Tabla 3. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de evaluación de los requisitos del anexo 1

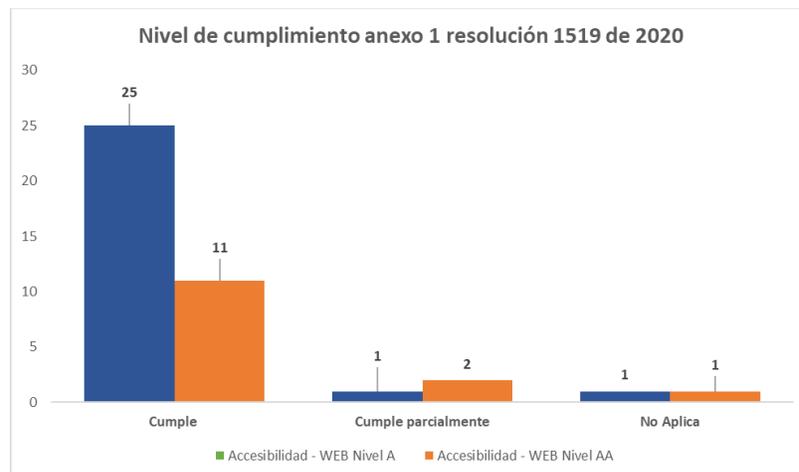


Ilustración 3. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

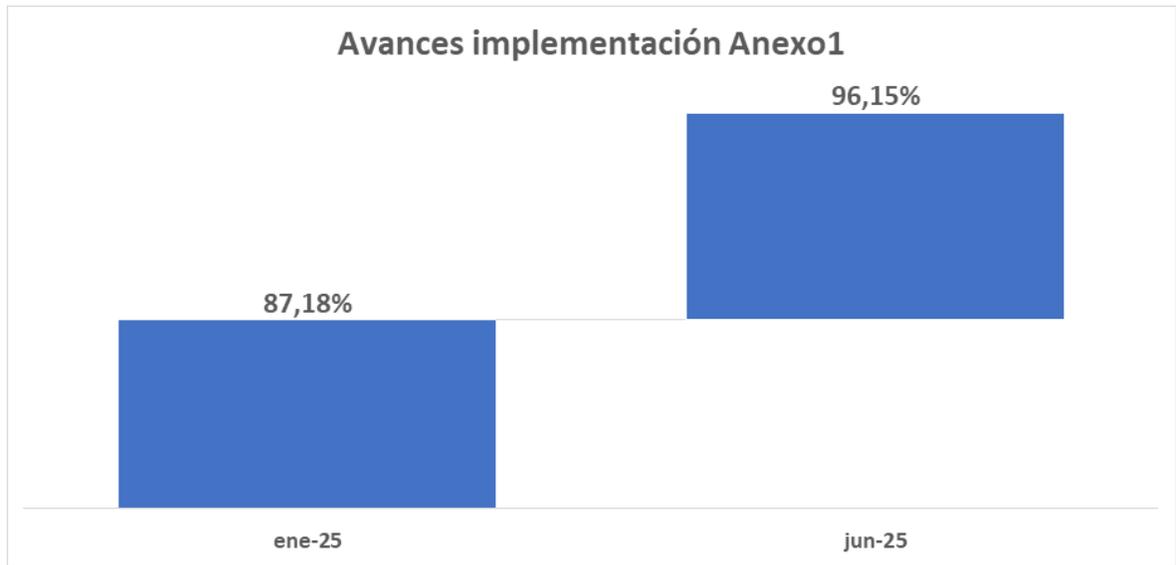


Ilustración 4. Avance implementación anexo 1 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

Para el anexo 1, en comparación con los resultados obtenidos en la medición anterior (87,18%), el nivel de accesibilidad del sitio web de Enterritorio S.A. aumentó en un 8,97%. Este incremento se debe a la implementación del criterio de audiodescripción para los videos del sitio web y la corrección del desplazamiento por teclado.

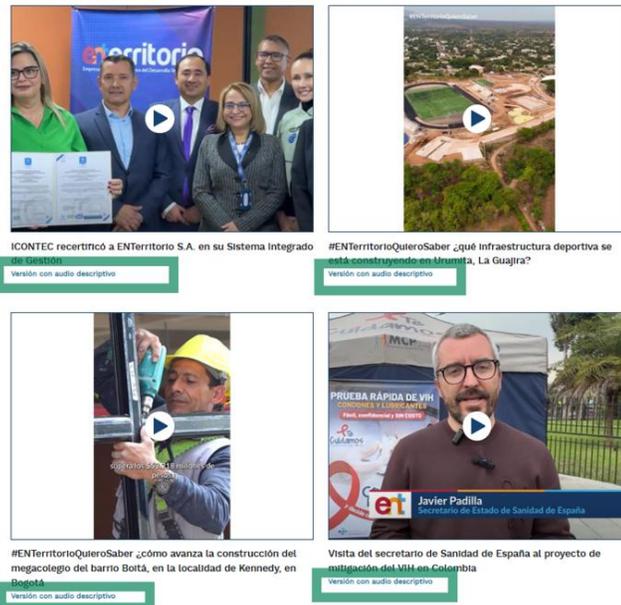


Ilustración 5. Evidencia implementación Audiodescripción

Fuente: Creación propia a partir de la verificación en el sitio Web de la entidad

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Aún hay criterios de cumplimiento parcial que deben ser revisados y atendidos, tales como:

- **Alternativas textuales:** Actualmente, solo las secciones de sala de prensa y enlace de interés cuentan con esta alternativa, mientras que las secciones de portafolio y proyectos ENTerritorio no la tienen.
Según las observaciones emitidas al informe preliminar donde se informó que se había realizado la corrección, en revisión del 27 de junio de 2025, aún no se evidencian las alternativas textuales al pasar el mouse por encima de las imágenes mencionadas.
- **Sugerencias ante errores:** En los siguientes casos no se valida la entrada de datos, por lo que no se emiten mensajes de error para el usuario:
 - El aviso de privacidad no tiene validación de datos, solo exige la obligatoriedad.
 - Formulario de pagos de EnTerritorio, (<https://www.enterritorio.gov.co/web/pse/form.html>) Solo se valida el correo electrónico, mientras que los demás datos ingresados no se verifican.
 - Certificados de retenciones <https://www.enterritorio.gov.co/web/para-clientes/certificaciones/certificados-de-retenciones>
 - Buscador de Portal](<https://lira.enterritorio.gov.co/buscadorPortal/>)

A continuación se presentan algunas imágenes de lo mencionado anteriormente:



Ilustración 6. Imágenes sin alternativa textual

Fuente: Creación propia a partir de la verificación en el sitio Web de la entidad

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP



Ilustración 7. Inconsistencia en el desplazamiento por teclado a los submenús
Fuente: Creación propia a partir de la verificación en el sitio Web de la entidad



Ilustración 8. Datos de ingreso sin validación
Fuente: Creación propia a partir de la verificación en el sitio Web de la entidad

Además de la verificación manual que se realizó sobre la página Web se ejecutaron algunos validadores de accesibilidad y a continuación se presentan los resultados obtenidos:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Validador wave

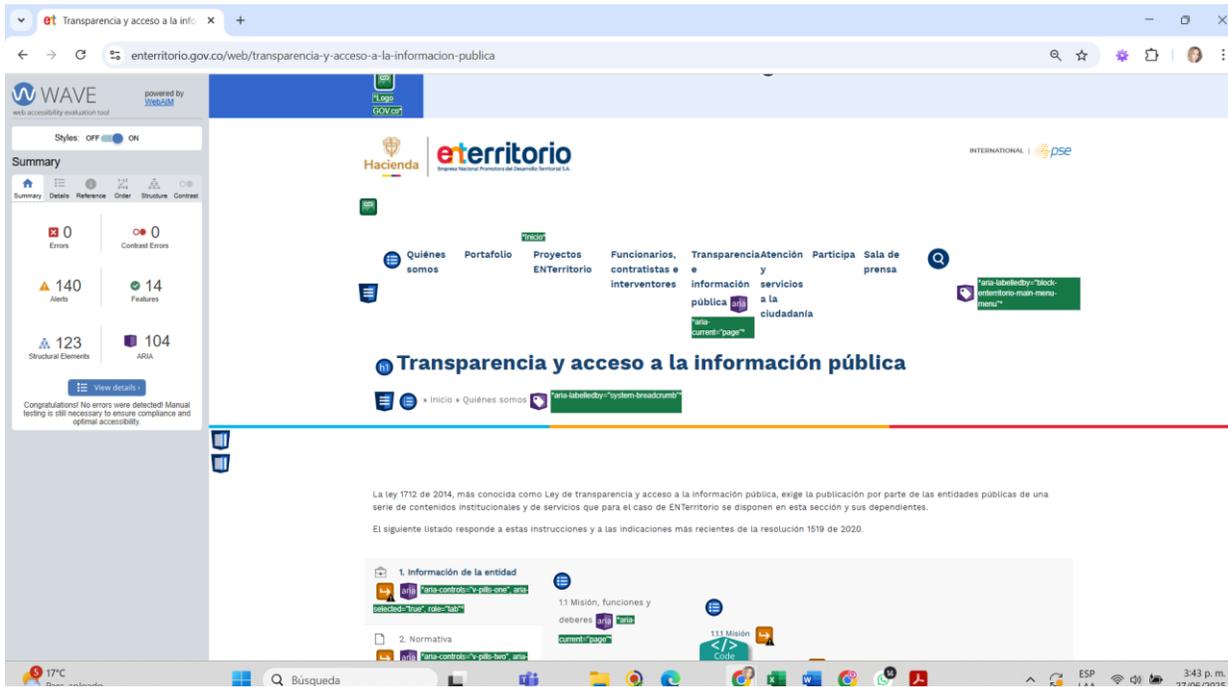


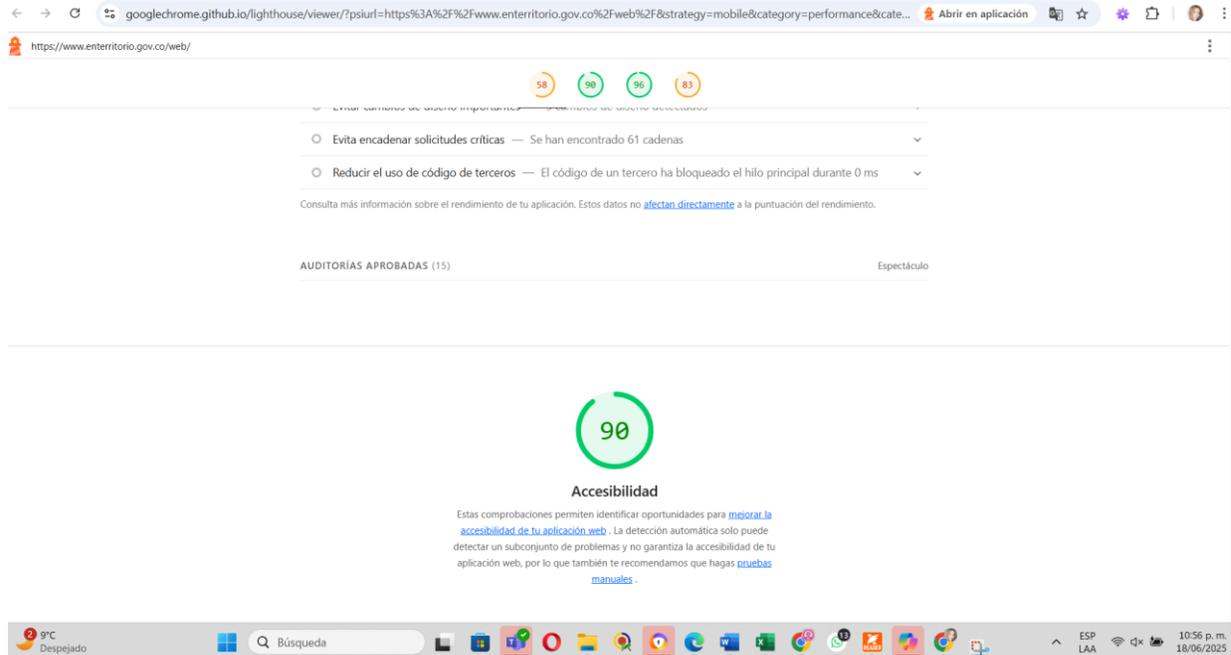
Ilustración 9. Resultados validador Wave

Con base a las observaciones remitidas al informe preliminar se volvió a verificar la página con el validador Wave encontrando que los errores de contraste fueron corregidos.

Se recomienda continuar ejecutando esta herramienta automática y hacer la corrección de los errores y alertas, si aplica.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Validador LightHouse



googlechrome.github.io/lighthouse/viewer/?psurl=https%3A%2F%2Fwww.enterritorio.gov.co%2Fweb%2F&strategy=mobile&category=performance&cate... Abrir en aplicación

https://www.enterritorio.gov.co/web/

58 90 96 83

- Evita encadenar solicitudes críticas — Se han encontrado 61 cadenas
- Reducir el uso de código de terceros — El código de un tercero ha bloqueado el hilo principal durante 0 ms

AUDITORÍAS APROBADAS (15) Espectáculo

90

Accesibilidad

Estas comprobaciones permiten identificar oportunidades para [mejorar la accesibilidad de tu aplicación web](#). La detección automática solo puede detectar un subconjunto de problemas y no garantiza la accesibilidad de tu aplicación web, por lo que también te recomendamos que hagas [pruebas manuales](#).

9°C Despejado Búsqueda

ESP LAA 10:56 p. m. 18/06/2025

Ilustración 10. Resultados validador lighthouse

Con este validador el nivel de accesibilidad fue de 90%.

Adicionalmente para verificar los enlaces de la página Web de EnTerritorio, se ejecutó la herramienta gratuita Doctor Link Check, donde se evidenció que de 1500 enlaces revisados, la página Web tiene 53 links rotos, los cuales deben revisarse y corregir.

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

The screenshot shows the Dr. Link Check interface for the website www.enterritorio.gov.co. The main summary indicates 1,500 total links and 53 links with issues. A detailed table of issue types is highlighted with a red box:

Issue Type	Count
404 Not found	38
Send/receive error	3
Host not found	3
Timeout	3
400 Bad request	2
SSL error	2
403 Forbidden	1
Connect error	1

Other sections include 'Link Types' (e.g., <a href>: 701) and 'Top Hosts' (e.g., www.enterritorio.gov.co: 1,308).

Ilustración 11. Resultados validador lighthouse

Para inspeccionar el código HTML de la página Web se realizó una verificación con la herramienta Nu Html Checker, donde se identificaron 9 advertencias y 77 mensajes de información. El informe generado se puede consultar en el documento Reporte Nu Html Checker.pdf.

The screenshot shows the Nu Html Checker interface. The input URL is https://www.enterritorio.gov.co/web/. The results section is titled 'Filtrado de mensajes' and shows:

- Advertencias (9)**:
 - El `navigation` rol no es necesario para el elemento `nav`. (2)
 - La sección carece de encabezado. Considere usar elementos `h2` - `h6` para agregar encabezados identificativos a todas las secciones, o bien, use un `div` elemento en su lugar si no se necesita encabezado. (3)
 - Considere usar el `h1` elemento solo como un encabezado de nivel superior (`h1` muchos lectores de pantalla y otras herramientas tratan todos los elementos como encabezados de nivel superior). (3)
 - Posible mal uso de `aria-label`. (Si no está de acuerdo con esta advertencia, informe el problema o envíe un correo electrónico a www-validator@w3.org). (3)
- Mensajes de información (77)**:
 - La barra diagonal final en elementos vacíos no tiene efecto e interactúa mal con valores de atributos no entrecorridos. (77)

Ilustración 12. Resultados herramienta Nu Html Checker

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Accesibilidad de documentos

De una muestra de documentos en PDF y Excel se evidenció que algunos aún presentan sugerencias para mejorar su accesibilidad

Documento	Sugerencias para mejorar accesibilidad
F-DO-02_V08 INFORME CUARTO TRIMESTRE.pdf	Este documento tiene algunos errores de validación
O-RI-04_V05.pdf	Este documento tiene algunos errores de validación
PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2025.pdf	Este documento tiene algunos errores de validación
INFORME PROCESOS JUDICIALES MARZO 31-2025.xls	Cumple con los criterios de accesibilidad
Programa de Implementación Decreto 612 de 2018.xls	Este documento tiene algunos errores de validación
Programa de Implementación PIGD.xls	Este documento tiene algunos errores de validación
REGISTRO DE ACTIVOS INFORMACIÓN 2024.xls	Cumple con los criterios de accesibilidad

Tabla 4. Documentos verificación accesibilidad

Fuente: Creación propia a partir de la revisión realizada por la ACI

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en los archivos “Papeles de trabajo ITA-2-2025.xls” hoja Resultados Anexo1 y Evidencias Anexo1.pdf.

5.2.1. Evaluación anexo 2

En esta sección se evaluaron los estándares de publicación de la sede electrónica y web, los requisitos sobre identidad visual y la articulación con el portal único del Estado colombiano gov.co. También se revisaron el menú de transparencia y acceso a la información, el menú de participación, el menú de atención y servicios a la ciudadanía, y la sección de noticias.

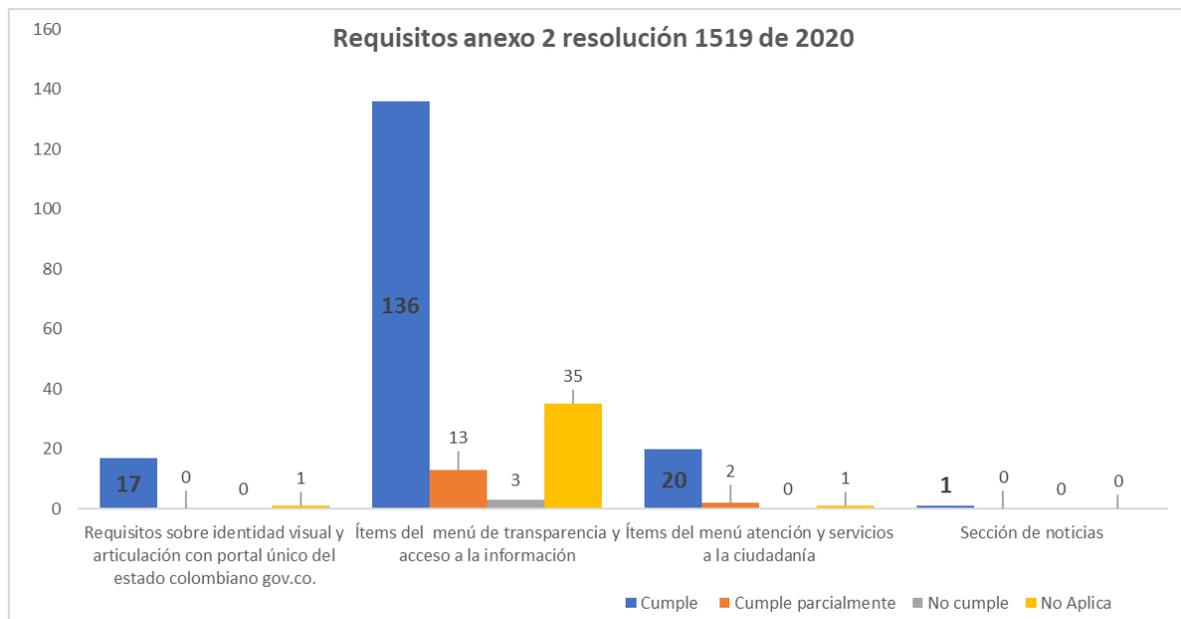
Evaluación	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Ítems del menú de transparencia y acceso a la información	Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía	Sección de noticias	Total requisitos anexo 2
Cumple	17	136	20	1	174
Cumple parcialmente	0	13	2	0	15
No cumple	0	3	0	0	3
No Aplica	1	35	1	0	37
No evaluado	0	0	0	0	0

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Evaluación	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Ítems del menú de transparencia y acceso a la información	Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía	Sección de noticias	Total requisitos anexo 2
Total requisitos revisados	18	187	23	1	229
Total requisitos evaluados:					192
Nivel de cumplimiento anexo 2 resolución 1519 de 2020					94,53

Tabla 5. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 2.



	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

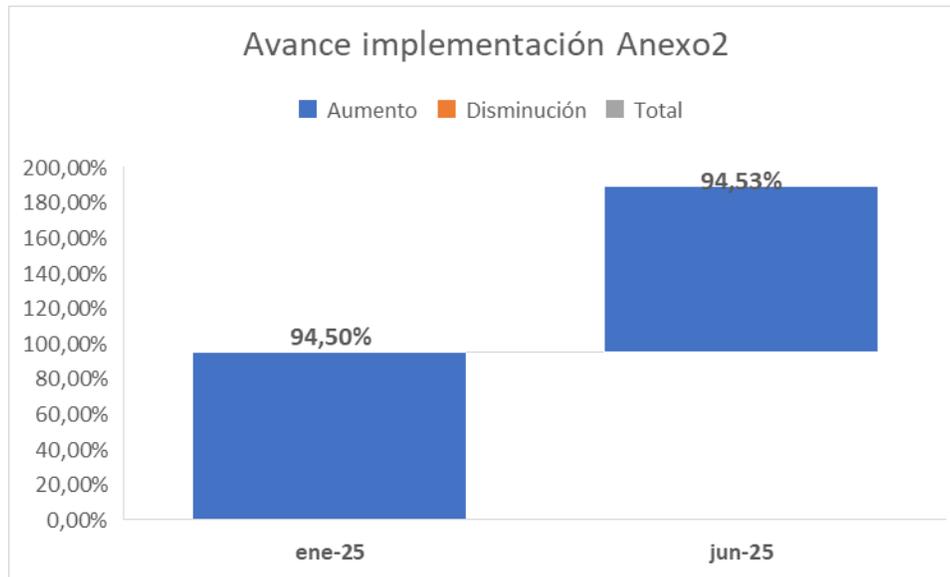


Ilustración 13. Avance implementación anexo2 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

Para el Anexo 2, en relación con el resultado obtenido en la medición anterior (94,50%), se evidencia una mejora del 0,03%. Aunque el aumento no es significativo, se actualizaron los documentos identificados en el informe anterior. Sin embargo, se detectó nueva información desactualizada y/o que aún no se ha publicado para la vigencia 2025. así:

- Información de las dependencias
- Sección entes y autoridades que lo vigilan: El email del encargado de Control Interno Disciplinario
- Link de consulta PAA en SECOP
- Planes para la vigencia 2025
- Informe de empalme
- Informes de rendición de cuentas a la ciudadanía
- Aprobación del presupuesto vigencia 2025
- Ejecución presupuestal
- Informe de auditoría CGR 2024
- Plan de participación ciudadana 2025

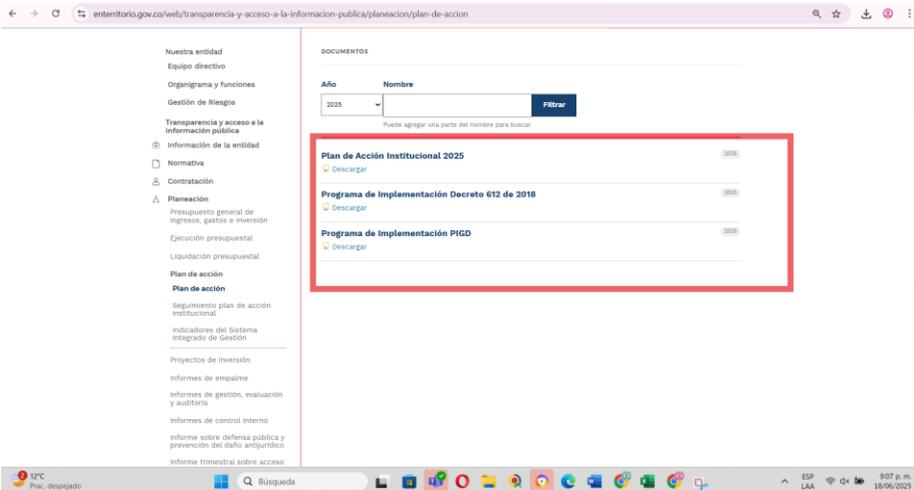
Las evidencias de lo anteriormente mencionado se pueden consultar en el documento EVIDENCIAS ANEXO2 - información desactualizada.pdf.

A continuación se relacionan algunas imágenes de lo observado:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	GRUPO	CORREO
BARRERA RUEDA	LINA MARÍA	PRESIDENTA	PRESIDENCIA	lbarrera@enterritorio.gov.co
QUITIAN ROJAS	MYRIAN ISLENA	GERENTE SENIOR	PRESIDENCIA	mquitian@enterritorio.gov.co
RÍOS CONTRERAS	JUAN ANDRÉS	GERENTE SENIOR	PRESIDENCIA	arios@enterritorio.gov.co
CORREA NUÑEZ	ORLANDO	ASESOR	ASESORÍA DE CONTROL INTERNO	ccorrea@enterritorio.gov.co
RODRÍGUEZ CRUZ	GUSTAVO	ASESOR	CUMPLIMIENTO SARLAFF Y ANTISOBORNO	grodriguez@enterritorio.gov.co
VIVAS SALAMANCA	ARMANDO	GERENTE DE UNIDAD	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	asalaman@enterritorio.gov.co
DÍAZ CASTILLA	NATALIA CATALINA	GERENTE DE UNIDAD	GESTIÓN COMERCIAL	ndiaz@enterritorio.gov.co
LOPEZ GOMEZ	HILDA RAQUEL	GERENTE DE UNIDAD	COMUNICACIONES	hlopez2@enterritorio.gov.co
ALI BADRAN	BADIR ALBERTO	GERENTE DE UNIDAD	GESTIÓN DE RIESGOS	emendoza@enterritorio.gov.co
UNIBIO ÁVILA	ARGEMIRO	GERENTE MASTER	PLANEACIÓN Y DESARROLLO	aunibio@enterritorio.gov.co

Ilustración 14. Información de las dependencias
Fuente: Verificación en el sitio Web de la entidad



The screenshot shows a web browser window with the URL enterritorio.gov.co/web/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/plan-de-accion. The page displays a list of documents under the heading 'DOCUMENTOS'. A search filter is set to the year '2025'. The following documents are listed:

- Plan de Acción Institucional 2025** (2025) - Descargar
- Programa de Implementación Decreto 612 de 2018** (2025) - Descargar
- Programa de Implementación PIGD** (2025) - Descargar

The 'Plan de Acción Institucional 2025' document is highlighted with a red box in the original image.

Ilustración 15. Plan de acción
Fuente: Verificación en el sitio Web de la entidad

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

El detalle de los resultados se presenta en los archivos “*Papeles de trabajo ITA-2-2025.xls*” hoja Resultados Anexo 2 y 3 y Evidencias Anexo2.pdf.

5.3. Evaluación anexo 3

Corresponde a las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web, la política de seguridad de la información se encuentra publicada en el catálogo documental en el siguiente enlace

https://www.enterritorio.gov.co/CatalogoDocumental/procesos/subversion/SGC/Documentos/1_Directrices/O-RI-01_V04%20y%20anexos/O-RI-01_V04%20%20Pol%C3%ADtica%20Institucional%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n.pdf

Respecto al componente 2, adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), EnTerritorio ha implementado el modelo y está en mejora continua. Para la vigencia 2024, realizó la transición a la norma ISO 27001:2022, obteniendo la recertificación el 10 de junio.

Adicionalmente, en la vigencia 2025, el MSPI fue objeto de auditorías externas e internas, donde se identificaron oportunidades de mejora, para las cuales el Grupo de Gestión de Riesgos, Tecnologías de la Información, Servicios Administrativos y Talento Humano elaboraron los respectivos planes de mejoramiento.

En la auditoría interna adelantada por la ACI se identificaron las siguientes observaciones:

- Debilidades en la calidad y completitud de los activos de información
- Debilidades en la implementación de controles internos para el reporte oportuno de novedades al Grupo de Tecnologías de la Información
- Deficiencias en el seguimiento al programa integral de protección de datos personales
- Debilidades en el Registro Documental de las Pruebas de Calidad de Software
- Debilidades en los controles sobre Cuentas Vinculadas a Operador Tecnológico Saliante
- Debilidades en la gestión de copias de Seguridad y Transferencia de conocimiento en contratistas (compartido entre subgerencia de operaciones, Tecnologías de la Información, Gestión de riesgos)
- Ausencia de Acuerdos de Confidencialidad en Servidores Públicos de Libre Nombramiento
- Deficiencias en la Implementación y Seguimiento de Controles de Seguridad Física
- Deficiencias en la actualización y/o creación de guías de usuario

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

En relación con la ocurrencia de incidentes de seguridad, se solicitó información al Grupo de Gestión de Riesgos y a Tecnologías de la Información. Ambos grupos informaron que, hasta la fecha, no se han presentado incidentes de seguridad en la entidad

El detalle de los resultados se presenta en el archivo “*Papeles de trabajo ITA-2-2025.xls*” hoja Resultados Anexo 2 Y 3.

5.4. Evaluación anexo 4

Se refiere a las condiciones mínimas de publicación de datos abiertos y las condiciones para publicar sus datos abiertos y federarlos en el portal datos abiertos del Estado colombiano www.datos.gov.co.

Esta categoría presenta resultados de cumplimiento con respecto a lo evaluado, del 56% así: De los diez 10 requisitos evaluados, 3 cumplen, 3 cumplen parcialmente, 2 no cumplen y 2 no aplican para Enterritorio.

Evaluación	4.1 Portal datos abiertos	4.2 Estándares de publicación de datos abiertos	Total requisitos anexo 3
Cumple	3	0	3
Cumple parcialmente	1	2	3
No Aplica	1	1	2
No cumple		2	2
Total requisitos revisados			10
Total requisitos evaluados:			8
Nivel de cumplimiento anexo 4 resolución 1519 de 2020			56%

Tabla 6. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020
 Fuente: Creación propia a partir del seguimiento anexo 4

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

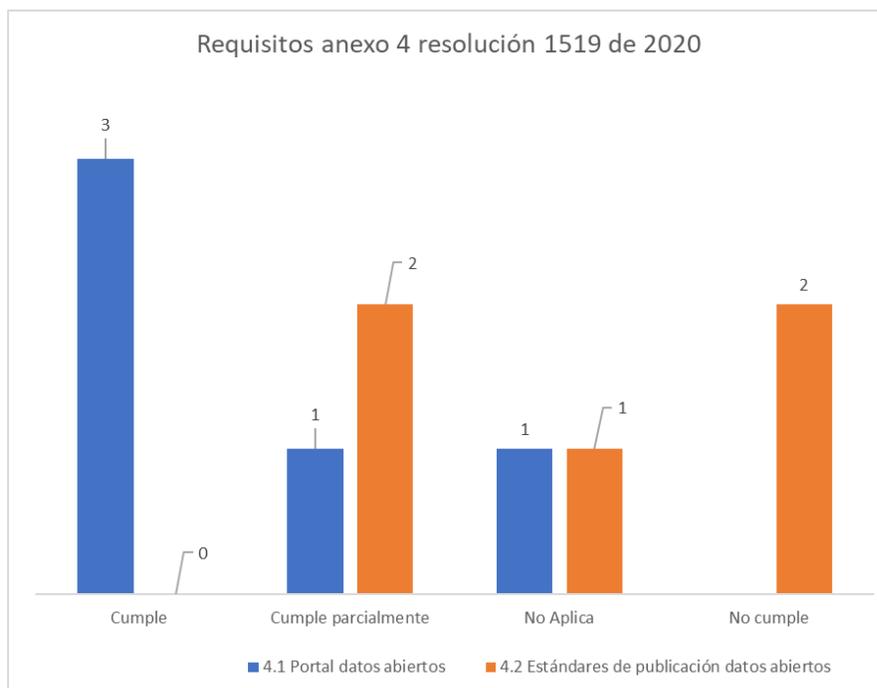


Ilustración 16. Criterios anexo4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

Detalle resultados por requisito del anexo 4:

REQUISITO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	CUMPLIMIENTO
1. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.	En la página Web https://www.enterritorio.gov.co/web/ se dispone de una sección de datos abiertos institucional y un conjunto de datos publicados en www.datos.gov.co . Desde el sitio Web de la entidad se puede acceder desde el menú Ley de Transparencia y Acceso a la Información, opción 7, Datos abiertos, la cual despliega los menús 7.1. Instrumentos de gestión de la información pública y 7.2 Sección de Datos Abiertos, desde el menú 7.2.1 Datos Abiertos, se visualiza el repositorio de datos abiertos de la entidad y desde esta página se puede acceder a www.datos.gov.co para gestionar los conjuntos de datos abiertos publicados.	CUMPLE
2. Los sujetos obligados que cuenten con portal propio de datos abiertos deben federar o vincular la información con el	No aplica para Enterritorio	N/A

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

REQUISITO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	CUMPLIMIENTO
Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.		
3. Los datos publicados en línea por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben vincularse y automatizarse para su apertura en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	El sitio web de la entidad, cuenta con una sección Institucional y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal www.datos.gov.co .	CUMPLE
4. La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones creará y publicará la Hoja de Ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano, mediante la cual, se catalogarán los datos abiertos y sus respectivos metadatos que se consideren críticos, estratégicos o muy importantes para asegurar su permanente disponibilidad pública y actualización, por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co , o el que haga sus veces.	Conforme a la Hoja de ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano elaborada por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los conjuntos de datos priorizados por categoría de información aplicables a Enterritorio son Convenios Enterritorio S.A y su última actualización es del 09/12/2024	CUMPLE
5. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos deben crear el registro de activos de información y demás instrumentos que aplique, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015, en la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co , o el que haga sus veces.	EnTerritorio dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información pública.</i> En datos abiertos están publicados los activos de información de la vigencia 2021 y 2022.	CUMPLE PARCIALMENTE
1. Los sujetos obligados que cuenten con portales propios de datos abiertos, deberán federarlos al Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces, de forma que éste último sea punto de acceso a los datos abiertos.	No aplica para Enterritorio	N/A
2. El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información, debe cargarse a través de la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, datos.gov.co , o el que haga sus veces.	EnTerritorio dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información pública.</i> En datos abiertos están publicados los	CUMPLE PARCIALMENTE

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

REQUISITO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	CUMPLIMIENTO
	activos de información de la vigencia 2021 y 2022.	
3. Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos. En todo caso, se sugiere que la licencia reconozca la producción o generación de los datos por parte de la entidad pública, señalando que ésta no será responsable por la utilización, tratamiento, transformación de los datos, ni tampoco, sobre cualquier tipo de responsabilidad legal o económica sobre el uso directo o indirecto que se realice.	Los conjuntos de datos publicados están bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0. donde, los lectores pueden copiar, redistribuir y transformar los conjuntos de datos aquí publicados y utilizarlos para cualquier otro fin legítimo no comercial, reconociendo la producción o generación de los datos por parte de Enterritorio. Para los 4 conjuntos de datos, el de convenios no tiene publicada el tipo de licencia	CUMPLE PARCIALMENTE
4. Los sujetos obligados deben observar la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia, la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad, el Marco de Arquitectura Empresarial, el Marco de Interoperabilidad y los Lineamientos técnicos para la producción y gestión de información geográfica, como insumos necesarios para la planeación, publicación y promoción del uso y aprovechamiento de los datos abiertos.	En la documentación publicada en catálogo documental no se evidenció un documento donde se especifique cómo Enterritorio realiza la planeación, publicación, promoción, uso y aprovechamiento de los datos abiertos.	NO CUMPLE
5. Los sujetos obligados deben establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia	La entidad no cuenta con un Plan de Datos Abiertos que comprenda actividades relacionadas con el ciclo de vida de los datos, tales como: apertura, uso y aprovechamiento de los datos.	NO CUMPLE

Tabla 7. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020

El nivel de implementación con respecto a la medición anterior permanece en 56%. Adicionalmente no se evidenció actualización de los datos abiertos publicados para la vigencia 2025.

El detalle de los resultados se presenta en los archivos "Papeles de trabajo ITA-2-2025.xls" hoja Resultados Anexos 4.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

6. CONCLUSIONES

Con corte a 31 de mayo de 2025, el nivel de cumplimiento de la implementación de la resolución 1519 de 2020 está en 92,74 %, donde el anexo1 tiene un avance de 91,04%, el anexo2 94,53%, el anexo3 100% y el anexo4 56%.

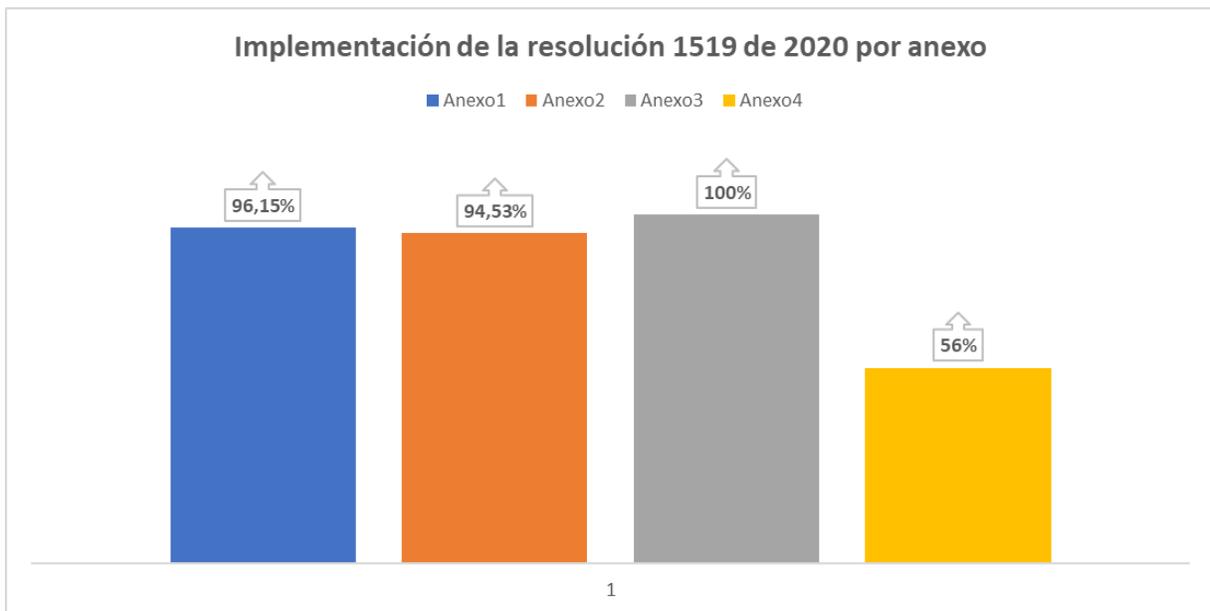


Ilustración 17. Avance implementación resolución 1519 de 2020 al 31 de mayo de 2025
Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

Para el Anexo 1, se identificaron oportunidades de mejora en la implementación de alternativas textuales para las imágenes faltantes, validación de campos de entrada en formularios y la verificación de que todos los documentos publicados cumplan con los criterios de accesibilidad.

Para el Anexo 2, se identificaron oportunidades de mejora en la actualización de la información publicada en el sitio web y en la implementación de las secciones faltantes que son aplicables a la entidad.

El Anexo 3 cumple, sin embargo, para el componente 2, que se refiere al MSPI, se han formulado y están en seguimiento varios planes de mejora, orientados a subsanar las falencias detectadas en las auditorías externas e internas. Estos planes contemplan los controles nuevos incluidos en la norma, así como la mejora en la efectividad de los existentes.

Para el Anexo 4, se evidenció que no se cuenta con una guía o procedimiento que abarque las actividades relacionadas con el ciclo de vida de los datos, tales como la apertura, el uso y el

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

aprovechamiento de los mismos. Además, no se están actualizando los datos publicados en datos abiertos.

7. RECOMENDACIONES

1. Para el anexo 1 dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 1519 de 2020 en cuanto a implementar alternativas textuales para las imágenes del sitio Web que aún no las tienen, validar los datos de entrada de los formularios Web y verificar que los documentos publicados sean accesibles.
2. Para el anexo2 establecer un cronograma regular para la revisión y actualización de la información publicada en la página Web.
3. Para el anexo 3 continuar con la implementación y seguimiento al MSPI, teniendo en cuenta las acciones definidas en los planes de mejoramiento resultado de las auditorías externas e internas.
4. Para el anexo4 cumplir con el requisito de publicar los activos de información en www.datos.gov.co y especificar el tipo de licencia para todos los conjuntos de datos publicados, adicionalmente se debe crear un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia

Atentamente,

Orlando Correa Núñez
Asesor con Funciones de Control Interno

Elaboró: **Ana Josefa Carreño- Contratista**